

# Boletín Oficial

**SUSCRIPCIONES**

Ayuntamientos.	50 ptas. año
Particulares	45 » »
Juntas vecinales y Juzgados municipales	35 » »

**DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Edictos de Juzgados de 1.ª Instancia y anuncios de todas clases, línea.	0,75 pts
Edictos de Juzgados municipales	0 40 »

## SUMARIO

**Administración Provincial**  
GOBIERNO CIVIL

- Circular.*
- Diputación provincial de León.—*Anuncio.*
- Comisión provincial del Subsidio al Combatiente.—*Anuncio.*
- Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—*Anuncio.*
- Servicio Agronómico Nacional.—*Circular.*
- Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—*Anuncio.*
- Administración Municipal**
- Edictos de Ayuntamientos.*
- Entidades menores**
- Edictos de Juntas vecinales.*
- Administración de Justicia**
- Edictos de Juzgados.*

**Administración provincial**

**Gobierno civil de la provincia de León**

**CIRCULAR**

En el Plazo de ocho días todos los Ayuntamientos remitirán al Negociado de Industria de este Gobierno civil, (Delegación de Industria) relación de todos los lugares dedicados a espectáculos públicos que existan en su demarcación y nombre de la Empresa propietaria.

León, 27 de Julio de 1940.

El Gobernador civil,  
Carlos Pinilla

**Diputación provincial de León**

**COMISION GESTORA**

*Bases para la provisión, por concurso, de una plaza de Maestro sastre del Hospicio de Astorga, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, quinientos y demás derechos reglamentarios.*

Habiendo sido declarado no apto para el desempeño de la citada plaza el único solicitante que concurrió, reuniendo las condiciones exigidas, al concurso anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* de 22 de Abril último y en el de la provincia de 24

del mismo mes, con arreglo a lo dispuesto en el apartado e) del artículo 9.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión de 22 del corriente, acordó anunciar nuevamente concurso, con carácter de *no restringido*, para la provisión de la mencionada plaza.

La provisión de la misma se hará con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

1.ª Se proveerá dicha plaza por concurso *no restringido*, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 6.º, último párrafo del apartado b) y apartado c) del artículo 9.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939.

2.ª Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de la cédula personal correspondiente en el Negociado de Secretaria, dentro del plazo de un mes, a partir del día en que se publique la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, acompañando los siguientes documentos:

A) Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad local respectiva.

B) Certificación acreditativa de no estar procesado ni haber sido condenado por ninguna clase de Tribunal ni Juzgados de orden penal.

C) Certificación facultativa de no tener defecto físico ni padecer enfermedad contagiosa que le inhabilite para el desempeño del cargo.

D) Certificación acreditativa de una perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

También deberán acompañar, con las debidas justificaciones, toda clase de antecedentes de méritos y servicios que estimen oportunos, relacionados principalmente con el ejercicio del cargo.

Igualmente podrán acompañar justificantes de los méritos patrióticos adquiridos por el solicitante.

3.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, los aspirantes se someterán a un examen de aptitud, esencialmente práctico, que determinará previamente el Tribunal, compuesto por un representante de la Diputación, otro del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la

provincia, por la Delegación de la Dirección General de Administración Local, el Maestro sastre del Hospicio de León y un funcionario administrativo de la Corporación, que actuará como Secretario.

4.ª El Tribunal, en el plazo máximo de diez días, designará el lugar, día y hora en que han de celebrarse las citadas pruebas de aptitud en las que se demostrará además de saber leer y escribir y las cuatro reglas de aritmética, tener capacidad y suficiencia para desempeñar, a satisfacción, el cargo cuya vacante se trata de proveer.

5.ª En igualdad de puntuación obtenida se tendrá en cuenta el haber sido o ser asilado de los Hospicios de León o Astorga, o hijo de funcionario provincial.

6.ª Terminado el examen o prueba de aptitud, el Tribunal elevará a la Excm. Diputación provincial, propuesta unipersonal del nombramiento.

7.ª El concursante en quien recaiga el nombramiento, se posesionará del cargo dentro de los quince días, contados desde la notificación del mismo.

León, 26 de Julio de 1940.—El Presidente, P. A., González Uriarte.—El Secretario, José Peláez.

**Universidad de Oviedo**

**ANUNCIO**

De conformidad con lo que se dispone en el número 3.º de la Orden Ministerial de 7 de Diciembre de 1938, se hace público que D. Alfredo García Gómez, Director del Colegio «Academia Politécnica», domiciliado en León, Rúa, número 26, ha incoado ante este Rectorado un expediente solicitando de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media el reconocimiento legal del aludido Centro de Enseñanza privada

Si alguna persona tuviera que oponer reparos a la tramitación de dicho expediente, deberá presentar ante este Rectorado la oportuna reclamación dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha en que se publique el presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León.

Oviedo, 29 de Julio de 1940.—El Rector, (ilegible).

# SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE LEON

MES DE MARZO DE 1940

RESUMEN de combatientes y cuantía de los subsidios.

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL subsidiarios	Importe mensual del padrón ordinario		Importe mensual de los padrones adicionales		Importe mensual del padrón de la Cámara		TOTAL IMPORTE	
						Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Acededo.	1			1	45	»					45	»
2	Albares de la Ribera.	5	8		13	210	»	315	»			525	»
3	Algadefe	3			3	240	»					240	»
4	Alja de los Melones.	6			6	330	»					330	»
5	Almanza.	3			3	165	»					165	»
6	Antigua (La).	13			13	570	»					570	»
7	Ardón.	1			1	45	»					45	»
8	Arganza.	15			15	1.140	»					1.140	»
9	Armunia.	12			12	1.050	»					1.050	»
10	Astorga.	35			35	2.955	»					2.955	»
11	Balboa.	6			6	315	»					315	»
12	Bañeza (La).	23			23	1.845	»					1.845	»
13	Barjas.	10			10	465	»					465	»
14	Barrios de Luna (Los).	1			1	45	»					45	»
15	Barrios de Salas (Los).	8			8	525	»					525	»
16	Bembibre.	»			»	»	»					»	»
17	Benavides.	36			36	2.355	»					2.355	»
18	Benuza.	19			19	960	»					960	»
19	Bercianos del Páramo.	4			4	135	»					135	»
20	Bercianos del Real Camino.	1			1	30	»					30	»
21	Berlanga del Bierzo.	1			1	30	»					30	»
22	Boca de Huérgano.	4			4	120	»					120	»
23	Boñar.	5			5	315	»					315	»
24	Borrenes.	2			2	90	»					90	»
25	Brazuelo.	4			4	165	»					165	»
26	Burgo Ranero (El).	6			6	360	»					360	»
27	Burón.	9			9	435	»					435	»
28	Bustillo del Páramo.	5			5	180	»					180	»
29	Cabañas Raras.	»			»	»	»					»	»
30	Cabrereros del Río.	»			»	»	»					»	»
31	Cabrillanes.	2			2	150	»					150	»
32	Cacabelos.	11			11	900	»					900	»
33	Calzada del Coto.	»			»	»	»					»	»
34	Campazas.	1	1		2	90	»	90	»			180	»
35	Campo de la Lomba.	1			1	150	»					150	»
36	Campo de Villavidel.	1			1	15	»					15	»
37	Camponaraya	1			1	60	»					60	»
38	Canalejas.	4			4	240	»					240	»
39	Candín.	29			29	1.800	»					1.800	»
40	Cármenes.	16			16	1.185	»					1.185	»
41	Carucedo.	8			8	450	»					450	»
42	Carracedelo.	15			15	720	»					720	»
43	Carrizo.	4			4	225	»					225	»
44	Carrocera.	4			4	285	»					285	»
45	Castilfalé.	1			1	30	»					30	»
46	Castrillo de Cabrera.	9			9	420	»					420	»
47	Castrillo de la Valduerna.	2			2	150	»					150	»
48	Castrillo de los Polvazares.	2			2	90	»					90	»
49	Castroalbón.	5			5	195	»					195	»
50	Castrocontrigo.	4			4	150	»					150	»
51	Castrofuerte.	»			»	»	»					»	»
52	Castropodame.	19			19	915	»					915	»
53	Castrotierra.	»			»	»	»					»	»
54	Cea.	2			2	75	»					75	»
55	Cebanico.	2			2	120	»					120	»
56	Cebrones del Río.	2			2	105	»					105	»
57	Cimanes de la Vega.	»			»	»	»					»	»
58	Cimanes del Tejar.	8			8	285	»					285	»
59	Cistierna.	10			10	1.020	»					1.020	»
60	Congosto.	3			3	180	»					180	»
61	Corbillos de los Oteros.	5			5	195	»					190	»
62	Corullón.	37			37	2.310	»					2.310	»
63	Crémenes.	6			6	345	»					345	»
64	Cuadros.	12			12	750	»					750	»

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
65	Cubillas de los Oteros.	1			1	60 »			60 »
66	Cubillas de Rueda.	3			3	180 »			180 »
67	Cubillos del Sil.	1			1	45 »			45 »
68	Chozas de Abajo.	4			4	120 »			120 »
69	Destriana.	4			4	180 »			180 »
70	Encinedo.	8			8	315 »			315 »
71	Ercina (La).	3			3	300 »			300 »
72	Escobar de Campos.	»			»	»			»
73	Fabero.	7			7	570 »			570 »
74	Folgo de la Ribera.	14			14	465 »			465 »
75	Fresnedo.	4			4	135 »			135 »
76	Fresno de la Vega.	5			5	270 »			270 »
77	Fuentes de Carbajal.	3			3	90 »			90 »
78	Galleguillos de Campos.	»			»	»			»
79	Garrafe de Torío.	29			29	1.890 »			1.890 »
80	Gordaliza del Pino.	1			1	30 »			30 »
81	Gordoncillo.	2			2	195 »			195 »
82	Gradefes.	43			43	2.100 »			2.100 »
83	Grajal de Campos.	2			2	135 »			135 »
84	Gusendos de los Oteros.	2			2	75 »			75 »
85	Hospital de Orbigo.	1			1	75 »			75 »
86	Igüeña.	5			5	150 »			150 »
87	Izagre.	»			»	»			»
88	Joara.	3	3		6	165 »	165 »		330 »
89	Joarilla de las Matas.	1			1	90 »			90 »
90	Laguna Dalga.	2			2	150 »			150 »
91	Laguna de Negrillos.	6			6	330 »			330 »
92	Láncara de Luna.	2			2	60 »			60 »
93	León.	164	1		165	20.760 »	90 »		20.850 »
94	Lucillo.	5			5	240 »			240 »
95	Luyego.	9			9	285 »			285 »
96	Llamas de La Ribera.	14			14	690 »			690 »
97	Magaz de Cepeda.	9			9	315 »			315 »
98	Mansilla de las Mulas	9			9	750 »			750 »
99	Mansilla Mayor.	2			2	60 »			60 »
100	Maraña.	1			1	45 »			45 »
101	Matadeón de los Oteros.	»			»	»			»
102	Matalana.	8			8	660 »			660 »
103	Matanza.	1			1	60 »			60 »
104	Molinaseca.	»	15		15	»	810 »		810 »
105	Murias de Paredes.	12			12	510 »			510 »
106	Noceda.	10			10	390 »			390 »
107	Oencia.	»			»	»			»
108	Omañas Las.	3			3	150 »			150 »
109	Onzonilla.	3			3	120 »			120 »
110	Oseja de Sajambre.	2			2	90 »			90 »
111	Pajares de los Oteros.	»			»	»			»
112	Palacios de la Valduerna.	»			»	»			»
113	Palacios del Sil.	9			9	450 »			450 »
114	Paradaseca.	17			17	690 »			690 »
115	Páramo del Sil.	12			12	690 »			690 »
116	Pedrosa del Rey.	»			»	»			»
117	Peranzanes.	24			24	2.400 »			2.400 »
118	Pobladura de Pelayo García.	1			1	30 »			30 »
119	Pola de Gordón (La).	22			22	1.710 »			1.710 »
120	Ponferrada.	62			62	4.683 »			4.683 »
121	Posada de Valdeón.	7			7	240 »			240 »
122	Pozuelo del Páramo.	5			5	255 »			255 »
123	Prado de la Guzpeña.	3			3	270 »			270 »
124	Priaranza del Bierzo.	9			9	465 »			465 »
125	Prioro.	3			3	180 »			180 »
126	Puebla de Lillo.	7			7	435 »			435 »
127	Puente Domingo Flórez.	17			17	1.185 »			1.185 »
128	Quintana del Castillo.	13			13	810 »			810 »
129	Quintana del Marco.	2			2	105 »			105 »
130	Quintana y Congosto.	3			3	210 »			210 »
131	Rabanal del Camino.	1			1	120 »			120 »
132	Regueras de Arriba.	5			5	180 »			180 »
133	Renedo de Valdetuéjar.	8			8	480 »			480 »
134	Reyero.	2			2	120 »			150 »
135	Riño.	6	1		7	420 »	150 »		670 »

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
136	Riego de la Vega.	»			»	»			»
137	Riello.	2			2	105 »			105 »
138	Rioseco de Tapia.	14			14	840 »			840 »
139	Robla (La).	27			27	2.370 »			2.370 »
140	Rodiezmo.	12	14		26	885 »	1.050 »		1.935 »
141	Roperuelos del Páramo.	7	8		15	165 »	195 »		360 »
142	Sabero.	7			7	600 »			600 »
143	Saelices del Río.	1			1	30 »			30 »
144	Sahagún.	50			50	4.650 »			4.650 »
145	Salamón.	1			1	105 »			105 »
146	San Adrián del Valle.	5			5	180 »			180 »
147	San Andrés del Rabanedo.	10			10	1.260 »			1.260 »
148	Sancedo.	4			4	240 »			240 »
149	San Cristóbal la Polantera.	9			9	495 »			495 »
150	San Emiliano.	11	12		23	330 »	360 »		690 »
151	San Esteban de Nogales.	3			3	210 »			210 »
152	San Esteban de Valdueza.	6			6	255 »			255 »
153	San Justo de la Vega.	10			10	450 »			450 »
154	San Millán de los Caballeros.	»			»	»			»
155	San Pedro Bercianos.	»			»	»			»
156	Santa Colomba de Curueño.	3			3	165 »			165 »
157	Santa Colomba de Somoza.	3			3	180 »			180 »
158	Santa Cristina Valmadrigal.	2			2	90 »			90 »
159	Santa Elena de Jamuz.	18			18	1.170 »			1.170 »
160	Santa María de la Iala.	3			3	120 »			120 »
161	Sta. María del Monte de Cea.	3			3	150 »			150 »
162	Santa María del Páramo.	4			4	315 »			315 »
163	Santa María de Ordás.	»			»	»			»
164	Santa Marina del Rey.	11			11	795 »			795 »
165	Santas Martas.	10			10	585 »			585 »
166	Santiagomillas.	4			4	165 »			165 »
167	Santovenia de la Valdoncina.	1			1	45 »			45 »
168	Sariegos.	3			3	195 »			195 »
169	Sobrado.	21			21	1.305 »			1.305 »
170	Soto de la Vega.	9			9	615 »			615 »
171	Soto y Amío.	2			2	105 »			105 »
172	Toral de los Guzmanes.	2			2	105 »			105 »
173	Toreno.	10			10	720 »			720 »
174	Trabadelo.	17			17	900 »			900 »
175	Truchas.	33			33	1.695 »			1.695 »
176	Turcia.	13			13	645 »			645 »
177	Urdiales del Páramo.	3			3	90 »			90 »
178	Valdefresno.	16			16	855 »			855 »
179	Valdefuentes del Páramo.	3			3	90 »			90 »
180	Valdelugueros.	2			2	90 »			90 »
181	Valdemora.	2			2	150 »			150 »
182	Valdepiélago.	3			3	195 »			195 »
183	Valdepolo.	10	12		22	705 »	825 »		1.530 »
184	Valderas.	16			16	1.500 »			1.500 »
185	Valderrey.	7			7	345 »			345 »
186	Valderrueda.	10			10	525 »			525 »
187	Valdesamario.	2			2	75 »			75 »
188	Val de San Lorenzo.	1			1	45 »			45 »
189	Valdeteja.	»			»	»			»
190	Valdevimbre.	6	8		14	375 »			375 »
191	Valencia de Don Juan.	5			5	390 »			390 »
192	Valverde de la Virgen.	4			4	270 »			270 »
193	Valverde Enrique.	»			»	»			»
194	Vallecillo.	»			»	»			»
195	Valle de Finolledo.	25			25	1.020 »			1.020 »
196	Vecilla (La).	7			7	375 »			375 »
197	Vegacervera.	6			6	510 »			510 »
198	Vega de Almanza (La).	3			3	135 »			135 »
199	Vega de Espinareda.	5			5	330 »			330 »
200	Vega de Infanzones.	8			8	390 »			390 »
201	Vega de Valcarce.	26			26	1.965 »			1.965 »
202	Vegamián.	1			1	60 »			60 »
203	Vegaquemada.	5			5	435 »			435 »
204	Vegarrienza.	2			2	75 »			75 »
205	Vegas del Condado.	6			6	330 »			330 »
206	Villablino.	17			17	1.410 »			1.410 »

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
207	Villabraz.	1			1	150 »			150 »
208	Villacé.	2			2	75 »			75 »
209	Villadangos del Páramo.	1			1	60 »			60 »
210	Villadecanes.	18			18	1.365 »			1.365 »
211	Villademor de la Vega.	4			4	210 »			210 »
212	Villafer.	4			4	210 »			210 »
213	Villafranca del Bierzo.	20			20	1.410 »			1.410 »
214	Villagatón.	15			15	930 »			930 »
215	Villamandos.	»			»	»			»
216	Villamañán.	2			2	135 »			135 »
217	Villamartín de Don Sancho.	2			2	90 »			90 »
218	Villamejil.	10			10	630 »			360 »
219	Villamol.	»			»	»			»
220	Villamontán de la Valduerna.	5			5	210 »			210 »
221	Villamoratiel de las Matas.	1			1	120 »			120 »
222	Villanueva de las Manzanas.	1			1	60 »			60 »
223	Villaobispo de Otero.	4			4	180 »			180 »
224	Villaornate.	»			»	»			»
225	Villaquejida.	4			4	172 »			172 »
226	Villaquilambre.	18			18	1.605 »			1.605 »
227	Villarejo de Orbigo.	13			13	990 »			990 »
228	Villares de Orbigo.	11			11	465 »			465 »
229	Villasabariego.	3			3	180 »			180 »
230	Villaselán.	11			11	360 »			360 »
231	Villaturiel.	3			3	195 »			195 »
232	Villaverde de Arcayos.	1			1	90 »			90 »
233	Villazala.	2			2	135 »			135 »
234	Villazanzo de Valderaduey.	8			8	225 »			225 »
235	Zotes del Páramo.	2			2	75 »			75 »
TOTAL. . . . .		1.826	83		1.909	124.450 »	4.515 »		158.965 »

DON FRANCISCO CHAMORRO RIVADO, Jefe de Contabilidad del servicio de Subsidio al combatiente de León

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

León, 25 de Marzo de 1940.—El Jefe de Contabilidad, Francisco Chamorro.—V.º B.: El Jefe provincia Agustín Revuelta.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 57 y 58 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Maximiano Primo Martínez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Cimanes de la Vega, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término, interesar de aquella autoridad, la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha

de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 29 de Julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de conservación del firme de los kilómetros 307 y 315 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco de Dios Dominguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes de trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son Palacios de la Valduerna y Riego de la Vega, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a

contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 29 de Julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

La Excma. Diputación provincial de León, solicita autorización para llevar enterrada una tubería de conducción de agua potable a lo largo de la margen izquierda de la carretera de La Vecilla a Collanzo, en el trozo comprendido entre la fuente del pueblo y el Pabellón que con destino a residencia veraniega de los niños del Hospicio posee la Excma. Diputación en el pueblo de La Vecilla.

Lo que se hace público, para que los que se crean perjudicados, puedan presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días en el Ayuntamiento de La Vecilla o en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 30 de Julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### SERVICIO PISCÍCOLA

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Abril.

Número de las licencias	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad - años	PROFESION
223	2	Alejandro Bayón Piñán	Villafrea	27	Labrador
224	»	Antonio del Blanco Rodriguez	Idem	16	Idem
225	»	Isidoro del Blanco Rodriguez	Idem	26	Idem
226	»	Mariano del Blanco	Idem	»	Jornalero
227	»	Lino Presa Diez	Idem	32	Labrador
228	»	Aciselo Cañón Roldán	Villamoros	74	Maestro jubilado
229	»	Tilo Domínguez Blanco	Villafrea	28	Labrador
230	»	Vicente Fontano Fontano	León	42	E. Ayuntamiento
231	»	José Diez Liébana	Tolibia de Abajo	50	Secretario.
232	»	Eutimio Diez y Diez	Soto Sajambre	40	Maestro Nacional
233	»	José Rodriguez Gonzalez	Verdiago	»	Jornalero
234	3	Santiago Fernandez Martinez	León	47	Idem
235	»	Ricardo de la Mata	Astorga	41	Industrial
236	»	José Giménez Gabarri	Mansilla de las Mulas	37	Relojero
237	»	Adolfo Bayón Gonzalez	Pardesibil	40	Jornalero
238	»	José Rojo Gonzalez	La Vecilla	39	Idem
239	»	Gaspar Fernandez Martinez	Villanueva	44	Idem
240	»	Jacinto Pérez Cubillos	Torre del Bierzo	33	Ferrovionario
241	»	Fidel Robles Gonzalez	Vegas del Condado	65	Labrador
242	4	Ricardo Fernandez Diez	La Vecilla	55	Idem
243	»	Pedro Morán García	Los Barrios de Luna	68	Idem
244	»	Eulogio García y García	Rioscuro	42	Industrial
245	»	Ricardo Fernandez Diez	La Vecilla	55	Labrador
246	»	Alfredo Norzagaray	León	23	Estudiante
247	»	Felipe Alcoba Muñoz	Carrizo	44	Obrero
248	»	Manies Orejas Ordóñez	La Vega de Boñar	37	Jornalero
249	5	Rufino López Rodriguez	Nocedo	21	Idem
250	»	Luis Martinez Molinero	León	53	Idem
251	»	Alberto Alvarez Alvarez	Rabanal de Luna	27	Veterinario
252	»	Felipe García Corral	Felecheros	30	Jornalero
253	»	Demetrio García Turrado	Idem	29	Idem
254	»	Santos Gutiérrez Martinez	Mansilla de las Mulas	29	Empleado
255	»	Honorato Baeza Uria	León	28	Jornalero
256	»	Santiago Vidal Argüello	Idem	36	De Comercio
257	»	José Mata Gonzalez	Valdelugeros	39	Labrador
258	6	Ubaldero Pérez Pérez	Pola de Gordón	64	Ferrovionario
259	»	Wenceslao Gonzalez García	Busdongo	54	Idem
260	»	Cesáreo Herrero Diez	León	31	Jornalero
261	»	Emiliano Alonso	Pola de Gordón	30	Idem
262	»	Antonio Méndez	León	»	Viajante
263	»	José Vélez Alonso	Idem	43	Ferrovionario
264	»	Casiano Gómez Alcalá	Idem	35	Zapatero
265	»	Santiago Alfageme	Idem	35	Industrial
266	»	Jacinto Fernandez Moreno	Idem	»	Maestro
267	8	Pedro García Diez	Argovejo	50	Jornalero
268	»	Eleuterio Rodriguez Recio	Valdoré	43	Idem
269	»	Bonifacio Valbuena	Verdiago	25	Estudiante
270	»	Eusebio Ponga Tejerina	Las Salas	25	Jornalero
271	»	Alfredo Miguélez Mancebo	Dehesas del Bierzo	33	Maestro N.
272	»	Juan Méndez Gonzalez	León	46	Abogado
273	»	Eduardo Castro Labandera	Idem	»	Empleado
274	»	Antonio Posada Gonzalez	Herrero	44	Jornalero
275	»	José Gonzalez Suárez	Lugueros	19	Idem

Número de las licencias	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
276	»	Angel Suárez Alvarez	Ciñera	39	Minero
277	9	Fidel Gil Lozano	Puente Almuhey	»	Labrador
278	»	Ramón Cancedo Prado	La Robla	36	Ferroviario
279	»	José Antonio Vuelta	Santalla	36	Jornalero
280	»	José Morán Gonzalez	Arnadelo	»	Labrador
281	»	Manuel Espinos Fidalgo	Garrafe	52	Secretario
282	»	Ramón Morán Alonso	Santa Lucía	50	Presbitero
283	10	Juan Alvarez García	Carrizo	34	Jornalero
284	»	José Vega Barrientos	Valderas	35	Obrero
285	»	Jaime Gonzalez Gonzalez	Carrizo	18	Presbitero
286	»	Santiago Gancedo Cubelo	Villanueva	49	P. Caminero
287	»	Juan Manuel de la Fuente	Castrocontrigo	43	Industrial
288	»	Francisco Romero Ramos	Benavides	47	Labrador
289	11	Fernando Rodríguez Hidalgo	Candamuela	16	Estudiante
290	»	Germán Camacho Moreno	Vega de los Caballeros	40	Jornalero
291	»	Regino Martínez Mori	Canales	46	Labrador
292	12	Sergio Diez Fernandez	Redipuertas	23	Idem
293	»	Anibal Diez Fernandez	Idem	23	Jornalero
294	»	Ramón Valle Sánchez	Villafranca	63	Labrador
295	13	José Vidal Vázquez	Idem	44	Jornalero
296	»	Maximiano Tascón Gutiérrez	Valverdín	42	Labrador
297	»	Segundo Aparicio Vega	La Bañeza	21	Jornalero
298	»	Manuel Fernandez García	Ardanedo	30	Herrero
299	»	José Robles García	Villanueva	57	Labrador
300	15	Amaro Alvarez Alvarez	Villargusán	43	Idem
301	»	Porfirio Vidales Monjón	La Bañeza	45	Jornalero
302	16	Rafael del Valle Sanromán	Redipollos	33	Maestro Nacional
303	»	Juan Rodriguez Lago	Vega de Valcarce	40	Jornalero
304	17	Manuel Rodriguez Tascón	Tonín	»	Idem
305	»	Teodosio Llamas Santos	León	»	Empleado
306	»	Serapio Gómez Piñero	Villablino	39	Comercio
307	»	Lorenzo Morán Fernandez	Puebla de Lillo	74	Jornalero
308	»	Raimundo Baeza Uriá	León	33	Empleado
309	»	José Cubero Fernandez	Idem	52	Ferroviario
310	»	Manuel Fernandez Fernandez	Busdongo	»	Maestro Nacional
311	»	Teófilo Martín Mena	León	36	Jornalero
312	18	Joaquín Alvarez Otero	Matarrosa	38	Idem
313	»	Enrique Pérez Cubillos	León	20	Jornalero
314	19	Joaquín López Gómez	Carrizo	37	Idem
315	20	José Acebes Pereijo	León	31	Barbero
316	»	Ramón Castro Labandera	Idem	42	Industrial
317	»	Ulpiano Rodriguez Hoyo	Gradefes	33	Maestro Nacional
318	»	Manuel Tascón Gutiérrez	Valverdín	40	Labrador
319	»	Tomás Redondo López	León	»	Empleado
320	»	Venancio Fernandez Castella	Bembibre	30	Industrial
321	»	Francisco Pinto Martinez	Mansilla	45	Jornalero
322	22	Gabino Alvarez Gallego	Palazuelo	36	Labrador
323	»	Roberto Campelo Robles	León	39	Empleado
324	»	José Alvarez Rodriguez	Quintana del Castillo	39	Médico
325	»	Manuel Rodriguez	Genetosa	32	Jornalero
326	»	Maximino Alvarez Aguado	Villanueva	35	Maestro
327	»	Pedro Pérez Rodriguez	Idem	32	Jornalero
328	23	Constantino Prado Blanco	Idem	»	Labrador
329	»	Antonio Fernandez Diez	Carrizo	39	Jornalero
330	»	Angel Fernandez Diez	Idem	40	Idem
331	»	Gonzalo Rodriguez Rodriguez	Valdoré	»	Labrador
332	24	Secundino Velasco	Villarrouquel	43	Sacerdote
333	»	Fortunato Pablos Mancebo	Taranilla	»	Jornalero
334	»	Pedro Tascón Flecha	León	45	Idem
335	»	Manuel Arias López	Idem	35	Ferroviario
336	25	Angel Fernandez Valladares	Cifuentes de Rueda	44	Médico
337	»	Amador Ruiz Orejas	Cerullada	43	Labrador
338	»	Manuel Diez Fernandez	Redipuerta	32	Jornalero
339	26	José García García	Campo de la Lomba	»	Cártero
340	»	Francisco Alfageme Rodriguez	León	44	Empleado Ayto.
341	»	Antonio Laiz Robles	Idem	»	Jornalero
342	27	Alfredo Miguel Alcalde	Riaño	41	Idem
343	»	José Fernandez Gonzalez	Crémenes	»	Cálibe

Número de las licencias...	Fecha de su expedición...	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
344	29	Sebastián Hernández Magarzo	León	59	Odontólogo
345	»	Santiago Vilorio Gonzalez	Brañuelas	37	Ferrovionario
346	»	Cayetano Robles	La Cándana	38	Labrador
347	»	José Folledo Piñeiro	Brañuelas	36	Ferrovionario
348	»	Teófilo Burón	Villaverde	48	Herrero
349	»	Juan Alvarez Castañón	Castrillo del Páramo	21	Estudiante
350	30	Gonzalo Fernandez Fernandez	Sena	29	Carpintero
351	»	Francisco Gonzalez Paz	Carrizo	41	Jornalero
352	»	Félix Cuesta Prieto	Viego	51	Maestro
353	»	Agapito Andrés	Vega de Espinareda	56	Labrador

León, 8 de Mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Juan M. Viña.

### Servicio Agronómico Nacional

#### SECCIÓN DE LEÓN

Cumpliendo instrucciones recibidas de la Superioridad, se advierte a todos los beneficiarios de tarjetas J, de gasolina, que serán sancionados con fuertes multas por la utilización de gasolina en usos distintos de aquéllos para los que fué concedido el cupo.

León, 29 de Julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Valdevimbre

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1940, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán los contribuyentes interesados presentar las oportunas reclamaciones, las cuales habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados y acompañar las pruebas necesarias para su justificación, sin cuyos requisitos, y pasado que sea el indicado plazo, no serán admitidas.

Valdevimbre, 24 de Julio de 1940.—El Alcalde, Salvelio Santos.

#### Ayuntamiento de Arganza

El repartimiento general de utilidades para el corriente año, se halla expuesto al público por el tiempo reglamentario en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

Arganza, 29 de Julio de 1940.—El Alcalde, Alberto San Miguel.

### Entidades menores

Confeccionado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario de las mismas para el corriente ejercicio de 1940, se halla de manifiesto al público en casa del Presidente respectivo, durante un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Carrizo de la Ribera  
Valle de Finollo

#### Junta vecinal de Veguellina de Orbigo

Confeccionado el repartimiento por esta Junta vecinal, para atenciones del presupuesto, queda expuesto al público por el tiempo reglamentario, en casa del Presidente, al objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Veguellina de Orbigo, 26 de Julio de 1940.—El Presidente, Anselmo Martínez.

#### Junta vecinal de Genestacio

Habiendo sido aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio actual de 1940, se halla de manifiesto al público en el domicilio del que suscribe, durante quince días, en cuyo plazo, y durante los quince días siguientes, podrá ser examinado y formularse reclamaciones contra el mismo.

Igualmente se hallan de manifiesto al público las ordenanzas de aprovechamientos de leñas y pastos, y exacción sobre productos de la tierra, por el plazo de quince días.

Genestacio, 23 de Julio de 1940.—El Presidente, Juan Mielgo.

### Administración de justicia

#### Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
La Sala de Gobierno ha acordado

los siguientes nombramientos de Justicia municipal, que se publican en cumplimiento de la regla 5.ª del artículo 3.º de la Ley de 8 de Mayo de 1939.

#### En el partido de La Bañeza

Fiscal de Cebrones del Río, don Emigdio Rubio de la Fuente.

#### En el partido de Murias de Paredes

Juez de Campo de la Lomba, don Ricardo González González.

Valladolid, 29 de Julio de 1940.—Fernando Inchausti.

#### Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid

Por la presente comparecerá en el término de diez días a partir de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL, el Alférez provisional Fernando Román Feijoo, natural y vecino de Orense que tuvo su domicilio en la calle de Lama Carvajal, número 5, a los efectos de recibirle declaración y serle ofrecido el procedimiento en sumario número 123 de 1940.

Así lo acordó D. Jaime Barrio Cuadrillero, Juez municipal en funciones de Instrucción de este distrito número dos de Valladolid.

Valladolid, 12 de Julio de 1940.—Gabriel Gutiérrez.

#### Requisitoria

De la Cruz Rodríguez (Adoración), de 28 años, soltera, (Mechera), natural de Santiz, y domiciliada últimamente en esta capital de León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de León en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 187 de 1938, por hurto, y a disposición de la Audiencia Provincial, bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León, a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.